

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO
CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables”.

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2021 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	431	37%
JUNIO	371	373	1%
JULIO	413		
AGOSTO	458		
SEPTIEMBRE	404		
OCTUBRE	431		
NOVIEMBRE	458		

DICIEMBRE	513		
TOTAL	4.700	2.527	
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022 SE PRESENTARON 2527 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 25% EN COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR			

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de Tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana se requiere contratar un grupo de ocho (8) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase
1	80111600	Servicio Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global

de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total nacional
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

Fuente: DANE, GEIH.

RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Julio (2022/2021)**

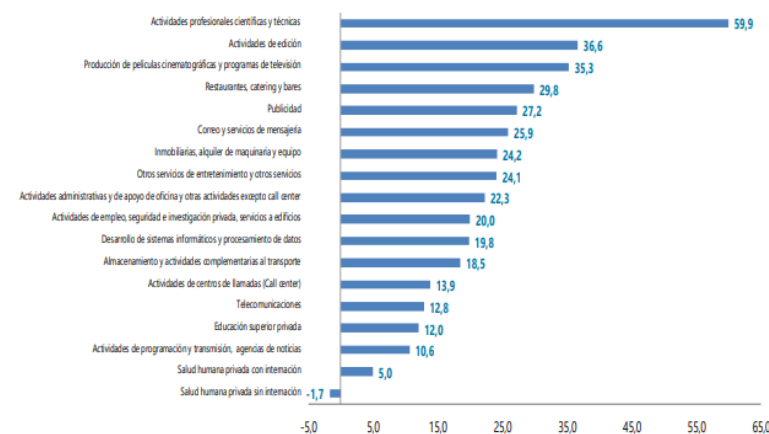
Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^A	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

**Total nacional
Junio 2022^P**



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021

		Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5		16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9		24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8		28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6		33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3		21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6		8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8		9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8		21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2		21,2	1,0	2,0
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9		59,5	0,1	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,2		27,3	0,2	-0,3
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0		19,8	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9		13,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3		21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0		8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0		4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7		-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1		21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	División 74	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	4,4	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--
M	División 74	Publicidad	11,1	8,8	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--

Fuente: DANE – EMS



III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** y teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana se requiere contratar un grupo de ocho (8) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

Nº	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR C/U	VALOR TOTAL	PLAZO
1	1	Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.	1.Brindar acompañamiento a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA). 2.Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA). 3.Coordinar de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 4.Coordinación la planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 5.Brindar acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas	\$21.000.000	\$21.000.000	Por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución



			pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA). 6. Recopilar la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en las respuestas de las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.			
2	1	Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Pública y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses.	1. Apoyar a la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad vial en atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web diseñados para el agendamiento y realización de los cursos virtuales de educación vial sobre normas de tránsito para infractores. 2. Realizar la asignación de citas e informar de manera oportuna a los usuarios la fecha y hora para la realización de los cursos virtuales de educación vial. 3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial en relación con la información sobre los descuentos que se otorgaran al ciudadano por la realización de los cursos de educación vial a que tienen derechos de acuerdo con lo establecido en la ley 1383 de 2010, y a lo aplicado con la plataforma tecnológica dentro de los términos de ley establecidos	\$17.850.000	\$17.850.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.





			para acceder a dichos descuentos. 4. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores ofrecidos por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 5. Apoyar en la información orientada a la atención de usuarios y al logro de resultados sobre liquidación de los descuentos que se ofrezcan al ciudadano por la realización de los cursos sobre normas de tránsito. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución			
3	3	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año meses en el ejercicio de la profesión.	1. Proyectar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 2. Actualizar la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 3. Emitir conceptos para el fundamento de las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 4. Acompañamiento en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 5. Proyectar respuestas a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.	\$10.500.000	\$31.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022





			6. Ben a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 7. Asesorar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.			
4	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Tres (3) años en el ejercicio de la profesión.	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional. 2. Asesorar o a la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica. 3. Acompañar a la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demás contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 4. Revisión de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco a la oficina de control operativo del tránsito del proyecto control y regulación del tránsito. 5. Realizar los informes a que haya lugar con ocasión de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación. 6. Emitir conceptos jurídicos cuando se requiera, en virtud del	\$14.000.000	\$14.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.





			proyecto control y Regulación del tránsito.			
5	1	Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución. 2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte. 5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	\$9.625.000	\$9.625.000	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2022





6	1	Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	1.Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2.Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes. 3.Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito 4.Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5.Brindar acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6.Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7.Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8.Acompañamiento en la revisión y supervisión de la auditoria de	\$12.250.000	\$12.250.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
---	---	--	---	--------------	--------------	--



			los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaria 9. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás asignadas por el supervisor			
--	--	--	---	--	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
- 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
- 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$106.225.000)**, incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre de 2022

Código asignado: 7457



YISNEY MARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa